

Oficio N°: IEES-CA-039-2017

Culiacán, Sinaloa, a 28 de Febrero de 2018

C. Gonzalo Lorenzo Borbón Achiotegui
(Agente de Seguros)
Cerro Nacoriba #2989
Col. Loma Linda
C.P. 80177
Culiacán, Sinaloa
Presente.-

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, con fundamento en el artículo 21 Fracción IX y XIII del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo invita a participar en el "Procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores", para la contratación del servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES"**; cuyas especificaciones y demás condiciones se detallan en el Anexo Único adjunto a la presente.

Las propuestas técnicas y económicas se recibirán en sobre cerrado en las oficinas de la Coordinación de Administración de este Instituto ubicadas en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2, Col. Centro, Culiacán, Sinaloa, del día 01 al 05 de marzo del presente año, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.

La apertura se llevará a cabo el día 06 de marzo del presente año a las 9:30 horas, en la cual ustedes podrán presenciar los trabajos del Comité, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los trabajos del mismo, el fallo se dará a conocer el mismo día en junta pública a las 17:00 horas, dichas acciones se llevarán a cabo en las instalaciones del IEES.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Arturo Fajardo Mejía

Presidente del Comité y Secretario Ejecutivo

GONZALO LORENZO BORBÓN ACHIOTEGUI
28 DE FEBRERO DEL 2018
5:14 pm.



ANEXO ÚNICO

Contratación de seguro de accidentes para el personal de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.-

Cobertura:

1. Muerte accidental por la suma asegurada de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
2. Pérdida orgánica por la suma asegurada de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
3. Reembolso de gastos médicos por accidente, por la suma de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.)

Aspectos a considerar:

1. La cotización debe de traer el costo por persona.
2. El periodo del seguro es de 5 meses.


GONZALO GONZÁLEZ BORJAS BENÍTEZ

28 05 FEBRERO DEL 2018

5:14 P.M.